



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

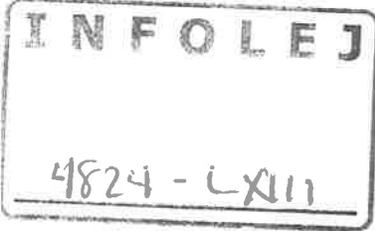
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

LXIII/178/2024

C. DIPUTADA CLAUDIA MURGUÍA TORRES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Relativo a la iniciativa registrada con el INFOLEJ 4824/LXIII presentada el pasado 6 de septiembre del año en curso por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, que propone reformar el artículo 6 fracción III, adicionar el inciso g) y recorrer los demás incisos en su orden, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de agua Potable y Alcantarillado, turnada en sesión plenaria del 12 de septiembre de 2024 a la Comisión Legislativa de Planeación, Ordenamiento Territorial y de la Gestión del Agua, órgano legislativo que actualmente tiene vacante el cargo de presidencia de su junta directiva, tengo a bien solicitarle de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo previsto por el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, lo siguiente:



13151

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 13:44

775

1. Se turne la iniciativa registrada con el INFOLEJ 4824/LXIII a la Comisión Legislativa de Gestión Metropolitana, cuyas atribuciones le facultan para el conocimiento, estudio, y en su caso, dictamen de los asuntos relacionados con la legislación en materia de coordinación metropolitana, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley Orgánica que nos rige.
2. Dejar sin efecto el turno inicial.
3. Dirija instrucción a la Comisión Legislativa de Gestión Metropolitana para que dictamine a la brevedad la mencionada iniciativa y se agende para discusión en la siguiente sesión plenaria de la Asamblea Legislativa.





**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

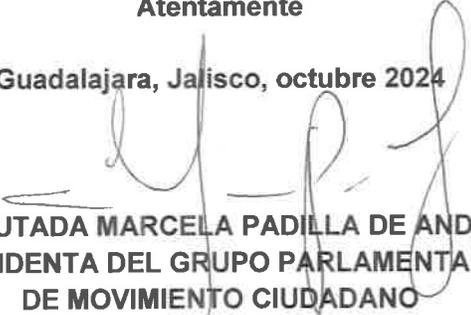
DEPENDENCIA _____

Lo anterior, en virtud de obrar en el expediente legislativo descrito que la Junta de Gobierno del Organismo Público mencionado aprobó y autorizó la incorporación del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga al Sistema Intermunicipal de los Servicios de agua Potable y Alcantarillado, lo que posibilitará sin dilación alguna, establecer un modelo eficaz de gestión del agua para la población de esta municipalidad.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo y mis más sinceras consideraciones y respeto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, octubre 2024


**DIPUTADA MARCELA PADILLA DE ANDA
PRESIDENTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

c.c.p. Archivo.